

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria I, y Santa Estalía, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molinas

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Ptas.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regenta (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 98 de 8 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia presentada ante este Ministerio por D. José Die y Mas, solicitando se declare de utilidad, recomendando su adquisición a las Corporaciones y funcionarios dependientes de este Centro, el Libro de las leyes e Inventario de las disposiciones legales vigentes en los distintos ramos de la Administración española, de que es autor:

Resultando que por Real orden de 4 de Febrero último, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, se concedió la debida autorización para la publicación del libro de referencia:

Considerando que del detenido estudio hecho de la obra en cuestión resulta ser una importantísima recopilación de todas las disposiciones generales que a la Administración afectan, condensándose toda la legislación vigente, y de reconocida y necesaria utilidad en todos los Centros del Estado, dada la falta de codificación de las leyes administrativas:

Considerando que el Libro de las leyes de que se trata, reúne, además de las condiciones anteriormente expuestas, un carácter evidentemente práctico y de conveniencia reconocida para las Corporaciones municipales y provinciales, haciéndose, por tanto, acreedor a la protección oficial, recomendándolo con todo el interés que dicho trabajo merece;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, ha tenido a bien declarar de utilidad y gran necesidad la obra referida, de que es autor D. José Die y Mas, Jefe de Negociado de segunda clase de este Ministerio, recomendando a las Corporaciones

municipales y provinciales y Gobiernos civiles la conveniencia y utilidad de su adquisición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1901.—P. C., C. Croizard.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

«Gaceta» núm. 94 de 4 Abril.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 618.

AJUSTES DE ALCANCES

Circular.

Próximo a terminarse los ajustes abreviados de los individuos que sirvieron durante la campaña de Cuba en el primer batallón del regimiento Infantería de San Marcial número 14; encargo a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, dar la mayor publicidad a dicha noticia, para que llegando a conocimiento de los interesados que residan en sus respectivos términos municipales, puedan dirigirse, en instancia, al Sr. Jefe de la Comisión liquidadora del mencionado batallón, residente en Burgos, reclamando sus alcances.

Murcia 6 de Abril de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Número 596.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.464.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Mariano Crespo Faz, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 del actual, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada *Francesa*, de mineral de hierro, sita en término de Librilla y paraje conocido por la Rambla de los Hermanillos; lindando por el E. con la vereda y camino

del Cortijo del Cura; N. dicha Rambla de los Hermanillos; O. camino de Librilla a Mula, y S. la referida Rambla y todos son terrenos del Estado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una excavación hecha por el interesado en la junta de las dos Ramblas de los Hermanillos; desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 250 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda N. 250; segunda a tercera O. 500; tercera a cuarta S. 500; cuarta a quinta E. 500, y quinta a primera 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Marzo de 1901.—Antonio Belmar.

Octava sección

Número 627.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don Julio López de Pando, Juez de primera instancia de esta villa de Totana y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, a solicitud del Procurador Don José María Munuera y Abadía, en nombre de Don Francisco Vera Vélez, vecino de Mazarrón, contra Francisco García Barrancos, difunto, representado por su viuda Francisca Sánchez y herederos que lo son sus tres hijos llamados Francisco, Antonio y José García Martínez, habidos en su primer matrimonio con María Dolores Martínez, sobre reclamación de seiscientas pesetas, intereses y costas, se ha acordado en providencia de veintinueve de Marzo último, sacar a la venta pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Pesetas.

En el término de la villa de Mazarrón y su Puerto de Mar, paraje nombrado del

Pozo Salado, un trozo de terreno solar, con una casa sin número, en la calle del Progreso; se compone de varias habitaciones y oficinas, con un subterráneo y un horno de pan cocer; ocupa toda la finca la superficie de noventa y ocho metros cuadrados, midiendo de latitud siete metros por catorce de fondo; y linda por su derecha al Sur con solar de Bartolomé Meca; por su izquierda al Norte con terreno de Sinforiano Yúfera Heredia; por su espalda al Oeste con calle nueva en construcción en terreno del mismo Yúfera, y por su frente que lo tiene al Este con la calle de su situación; cuya finca se halla valorada en la suma de mil quinientas pesetas. . . 1.500

La descrita finca se vende a solitud del Procurador Don José María Munuera y Abadía, para con su producto hacerse cobro de la deuda reclamada por su representado; debiendo celebrarse el remate el día treinta del corriente mes a las diez horas en el local de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución de esta villa.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que se consigne previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Al mismo tiempo se hace saber, que a falta de los títulos de propiedad de la finca embargada, que no han podido aportarse a los autos por ignorarse el domicilio del deudor, obra unido a ellos, una certificación del Registro de la Propiedad del partido en la que consta, que la expresada finca se halla inscrita en dicha oficina a favor de mencionado ejecutado; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con la repetida certificación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos.

Dado en Totana a dos de Abril de mil novecientos uno.—Julio L. de Pando.—El Escribano, Licenciado Ricardo Lizandra.

Quinta sección.

Número 106.

Apremio de segundo grado.—Zona 10.ª de la provincia.

Término municipal de Murcia.—Diputaciones.—Contribución industrial.—Cuarto trimestre de 1900.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

CERTIFICO: Que según resulta del expediente de apremio instruido por la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas durante el plazo de primer grado los individuos que á continuación se relacionan.

N.º contribuyente	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.
Torreagüera.			
TARIFA 1.ª			
1694	Bartolomé Marin.	Vinos y aguardientes	11 44
95	Sebastián Ibáñez.	Id.	11 44
96	Blas López Martínez.	Id.	11 44
97	Francisco Albaladejo.	Id.	11 44
765	José Gómez.	Id.	11 44
955	Josefa López.	Aceite y vinagre.	5 72
TARIFA 2.ª			
519	Pedro Aroca.	Expendedor frutas.	137 95
TARIFA 4.ª			
2070	Eusebio Nicolás Baños.	Barbero.	5 01
121	Francisco García.	Id.	5 01
22	José Ponce Nicolás.	Id.	5 01
32	José Ortiz.	Horno pan.	5 01
55	José Gómez.	Id.	5 01
56	José Martínez.	Id.	5 01
Alberca.			
TARIFA 1.ª			
1634	José Zaragoza Escudero.	Vinos y aguardientes	11 44
35	Antonio Molina.	Id.	11 44
762	José Paredés García.	Harinas por menor.	11 44
849	Juan Pujante González.	Abacería.	7 15
53	Juan José Marin Barceló.	Id.	7 15
52	Antonio Ayuso Huertas.	Id.	7 15
54	Francisco Frutos Alburquerque.	Id.	7 15
923	Andrés Zamora Gil.	Aceite y vinagre.	5 72
24	Josefa Murcia.	Id.	5 72
25	Juan Cárcelés.	Id.	5 72
27	Pérez Olmos.	Id.	5 72
537	José Illán González.	Baños 12 pilas.	72 91
73	Juan Iniesta Morales.	Una carreta.	5 72
74	Antonio Ayuso Aragón.	Id.	5 72
76	José Alburquerque.	Id.	5 72
749	Francisco Velasco Buendía.	Un carro 2 caballer.ª	15 72
833	Francisco Arjona.	Una tartana.	6 43
82	Pedro López Mata.	Id.	6 43
TARIFA 4.ª			
2137	Andrés Carrasco.	Herrero.	5 01
TARIFA 2.ª			
570	José Gallego Fernández.	Dos carretas.	11 44
71	Francisco Ortiz Paredes.	Una id.	5 72
72	Juan Egea Zapata.	Id.	5 72
74	Andrés Rufete.	Id.	5 72
75	Francisco Castillo Parra.	Id.	5 72
834	Andrés Vera.	Una tartana.	6 43
TARIFA 1.ª			
1850	Juan Zapata Campillo.	Abacería.	7 15
51	José Hernández Murcia.	Id.	7 15

N.º contribuyente	Nombres de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.
55	Teodoro Fernández Baños.	Abacería.	7 15
56	Antonio Hernández Murcia.	Id.	7 15
57	Leandro Rubio Lorenzo.	Id.	7 15
65	José Navarro.	Tablajero.	5 72
926	Antonio Vera.	Aceite y vinagre.	5 72
TARIFA 4.ª			
320	S. Damaso García.	Carpintero.	5 »
TARIFA 5.ª			
323	Juan Zapata Campillo.	Horno ladrillos.	2 01
TARIFA 4.ª			
355	Miguel Muñoz Hijosa.	Herbolario.	32 17
Aljucer.			
TARIFA 1.ª			
1708	José María Pinar Díaz.	Vinos y aguardientes	11 44
810	Francisco Bernal Vicente.	Abacería.	7 15
11	Mauuel García Balibrea.	Id.	7 15
12	Juan Martínez.	Id.	7 15
13	Antonio Franco Bernal.	Id.	7 15
83	Ginés Martínez Sánchez.	Tablajero.	5 72
901	Adela Tendero.	Id.	5 72
TARIFA 2.ª			
652	Fulgencio Iniesta Garcia.	Una carreta.	5 72
53	José Montoya Marin.	Id.	5 72
54	Antonio Pedreño.	Id.	5 72
TARIFA 4.ª			
2097	Carlos Roldán.	Carpintero.	5 01
110	Andrés Sánchez.	Constructor carros.	5 01
11	Ildefonso Barceló.	Id.	5 01
61	Francisco Ruiz Jiménez.	Horno pan.	5 01
62	José Murcia.	Id.	5 01
TARIFA 3.ª			
50	Diego Moreno Martínez.	Molino una piedra.	2 32
Aljezares			
TARIFA 1.ª			
1582	José María Alfocea.	Comestibles.	21 44
83	José María Lorca.	Id.	21 44
709	José Sánchez Olivares.	Vinos y aguardientes	11 44
10	Maria Illán Roca.	Id.	11 44
11	Francisco Sánchez Pérez.	Id.	11 44
12	Alejandro Cárcelés.	Id.	11 44
13	José Frutos Cárcelés.	Id.	11 44
14	Santiago Barceló.	Id.	11 44
79	José Alemán Rubio.	Abacería.	7 15
80	Francisco Meseguer Garcia.	Id.	7 15
81	Anastasio Alemán.	Id.	7 15
815	Antonio Cecilia.	Id.	7 15
16	Francisco Alemán Ruiz.	Id.	7 15
17	Joaquín Ruiz García.	Id.	7 15
18	Eusebio Meseguer.	Id.	7 15
904	Lucía Alemán.	Aceite y vinagre.	5 72
5	José Alemán Illán.	Id.	5 72
6	Joaquín Ballester.	Id.	5 72
7	Antonio Serón.	Id.	5 72
8	Francisco Martínez.	Id.	5 72
9	Joaquín Gallego.	Id.	5 72
10	Santiago Norte Tortosa.	Id.	5 72
11	Pedro Navarro.	Id.	5 72
12	Miguel Marin Pérez.	Id.	5 72
13	Juan Antonio Espinosa.	Id.	5 72
14	Domingo Martínez.	Id.	5 72
15	Juan Alcaraz Sánchez.	Id.	5 72
16	Francisco Espinosa.	Id.	5 72
17	Francisco Cardona Amante.	Id.	5 72
18	Joaquín Buenafé.	Id.	5 72

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.	N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.
19	José Muñoz Morata.	Aceite y vinagre.	5 72	23	Felipe Sánchez Poveda.	Vinos y aguardientes	11 44
20	Diego Marín Micol.	Id.	5 72	24	Ramón Sánchez.	Id.	11 44
21	Bartolomé Navarro Zaragoza.	Id.	5 72	25	Joaquín Belmonte.	Id.	11 44
22	Bartolomé Tortosa.	Id.	5 72	26	José Muñoz García.	Id.	11 44
TARIFA 2.ª				27	Diego Riquelme.	Id.	11 44
738	José Millán.	Un carro 3 caballos.	23 59	28	José Tomás Cárceles.	Id.	11 44
46	Santiago Illán.	Un id. 2 id.	15 72	29	Antonio Sánchez Moreno.	Id.	11 44
47	Francisco Sánchez Pérez.	Id.	15 72	30	José Martínez.	Id.	11 44
63	Fulgencio Millán.	Id.	7 87	31	José Panalés Tortosa.	Id.	11 44
835	Salvador Alemán.	Una tartana.	6 43	52	Juan Sánchez Alcaraz.	Id.	11 44
36	Antonio Alemán Rubio.	Id.	6 43	33	Cristóbal Magaña.	Id.	11 44
37	Juan Alemán Serrano.	Id.	6 43	1758	Antonio Sánchez Moreno.	Id.	11 44
TARIFA 3.ª				70	Vera y Calderón.	Id.	11 44
914	Manuel Ruiz Rubio.	3 telares lanzadera.	8 58	84	Antonio Fernández Tomás.	Abacería.	7 15
15	José Sanz Clares.	2 id.	5 71	85	Pedro Sánchez García.	Id.	7 15
TARIFA 4.ª				86	Francisco Velasco Hernández.	Id.	7 15
2054	Juan Martínez Albacete.	Veterinario.	11 44	87	José Vera Tornel.	Id.	7 15
72	José González Meseguer.	Barbero.	5 01	88	Francisco Moreno García.	Id.	7 15
98	José Ruiz Barceló.	Carpintero.	5 01	1864	José Vera Escribano.	Tablajero.	5 72
112	Bernardo Barceló.	Constructor carros.	5 01	2035	José Barceló Lorca.	Aceite y vinagre.	5 72
35	Juan Martínez Albacete.	Horno pan.	5 01	TARIFA 2.ª			
63	Anastasio Alemán.	Id.	5 01	520	Antonio Buendía.	Expendedor frutas.	137 95
64	Catalina Ruiz Rubio.	Id.	5 01	655	José Hernández Tomás.	Una carreta.	5 72
65	Diego Roca Ruiz.	Id.	5 01	56	Mariano Sánchez Quesada.	Id.	5 72
66	Juan Sánchez Prior.	Id.	5 01	57	Francisco Serrano.	Id.	5 72
TARIFA 1.ª—CLASE 9.ª				58	Juan Pando Más.	Id.	5 72
308	José Barceló Labaña.	Comestibles.	11 44	59	Julián Sola.	Id.	5 72
Alquerías				60	Pedro Cánovas.	Id.	5 72
TARIFA 1.ª				748	Juan Lorca Martínez.	Un carro 2 caballos.	15 72
1570	Francisco Vicente Muñoz.	Droguería.	33 24	TARIFA 3.ª			
81	Francisco Ruiz Jiménez.	Comestibles.	21 44	917	Diego Quesada.	Un telar lanzadera.	2 86
680	Rufino García.	Vinos y aguardientes	11 44	18	Viuda de Matias Castillo.	Id.	2 86
81	Francisco Navarro.	Id.	11 44	19	Joaquín Ruiz Soler.	Id.	2 86
82	José Arroniz Sánchez.	Id.	11 44	TARIFA 4.ª			
83	José Muñoz.	Id.	11 44	2055	Rupesto Fernández Martínez.	Veterinario.	11 44
84	Diego Pina Arce.	Id.	11 44	73	Juan Cebrían García.	Barbero.	5 01
85	Antonio Aroca.	Id.	11 44	74	José García Pérez.	Id.	5 01
86	Juan Olmedo Aguado.	Id.	11 44	75	José Mora.	Id.	5 01
87	Domingo Martínez.	Id.	11 44	79	José Martínez Galera.	Armero.	5 01
88	José Navarro.	Id.	11 44	99	Jerónimo Bastida.	Carpintero.	5 01
89	Luis Ponce Nicolás.	Id.	11 44	2174	Viuda de Patricio Barceló.	Constructor carros.	5 01
90	Antonio Marcos Vives.	Id.	11 44	15	Juan Barceló.	Id.	5 01
91	José Azuar.	Id.	11 44	36	Ramón Aliaga Ortiz.	Herrero.	5 01
92	Antonio Almagro.	Id.	11 44	67	Beatriz Cutilas Carrillo.	Horno pan.	5 01
93	José López Bañón.	Id.	11 44	68	Herederos de Ramón Sánchez.	Id.	5 01
755	Tomás Ortiz.	Id.	11 44	69	Trinitario Gómez.	Id.	5 01
64	Maná Navarro.	Id.	11 44	70	Francisco Hernández.	Id.	5 01
876	Francisco Navarro.	Aceite y vinagre.	5 72	71	Francisco Hernández Beltrán.	Id.	5 01
77	Manuel Garré.	Tablajero.	5 72	72	Francisco Hernández Murcia.	Id.	5 01
951	José Saquero González.	Aceite y vinagre.	5 72	Garres			
52	Julián Saquero.	Id.	5 72	TARIFA 1.ª			
2042	Francisco Rayado.	Id.	5 72	1782	Viuda de Diego Avilés.	Abacería.	7 15
TARIFA 2.ª				83	Pedro Ortiz.	Id.	7 15
518	Juan Hernández Vivo.	Expendedor frutos.	137 95	2039	José Galiano Peñafiel.	Aceite y vinagre.	5 72
56	Bernabé Moreno.	Una barca pasaje.	17 87	TARIFA 2.ª			
TARIFA 4.ª				668	Tomás Alburquerque.	Una carreta.	5 72
2091	José Murcia Martínez.	Carpintero.	5 01	Palmar			
TARIFA 1.ª				TARIFA 1.ª			
148	José Meseguer García.	Horno pan.	5 01	1594	Nicolás Salmerón Ros.	Comestibles.	21 44
Beniaján				96	José Salmerón Jiménez.	Id.	21 44
TARIFA 1.ª				720	José Jiménez Martínez.	Vinos y aguardientes	11 44
622	Juan Pérez Serna.	Vinos y aguardientes	11 44	1	Roque Martínez González.	Id.	11 44
TARIFA 2.ª				2	Antonio Hernández Bernal.	Id.	11 44
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	4	Antonio Navarro Gallego.	Id.	11 44
TARIFA 2.ª				15	Salvador Ruiz Alemán.	Id.	11 44
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	6	Francisco Padilla Martínez.	Id.	11 44
TARIFA 2.ª				66	Juan Romero Rux.	Harinas por menor.	11 44
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	806	Juan Pinar Hernández.	Abacería.	7 15
TARIFA 2.ª				7	José Sánchez.	Id.	7 15
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	957	José Jiménez Gil.	Aceite y vinagre.	5 72
TARIFA 2.ª				2038	José García Avilés.	Id.	5 72
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	41	Juan González.	Id.	5 72
TARIFA 2.ª				TARIFA 2.ª			
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	619	Pedro Sánchez López.	Una carreta.	5 72

N.º de orden	Nombres de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.	N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.
20	Pedro Hernández Pagán.	Una carreta.	5 72	San Benito			
21	Pedro Gil.	Id.	5 72	TARIFA 1.ª			
23	Andrés Noguera.	Id.	5 72	1789	Francisco Noguera Franco.	Abacería.	7 15
24	Antonio Noguera.	Id.	5 72	90	Miguel Castillo Boñá.	Id.	7 15
25	Antonio Sánchez Alarcón.	Id.	5 72	91	Antonio Hernández Leal.	Id.	7 15
26	Pedro Pérez López.	Id.	5 72	858	Pedro Melgar Bernabé.	Bodegón.	5 72
27	Miguel Gil Martínez.	Id.	5 72	59	Pedro Albacete Molina.	Id.	5 72
30	Pedro Murcia Frutos.	Id.	5 72	555	Vicente Martínez Villa.	Una barca pasaje.	17 87
32	Felipe Romero Alcaraz.	Id.	5 72	TARIFA 2.ª			
33	Alfonso Martínez.	Id.	5 72	661	Francisco Gálvez Marín.	Una carreta.	5 72
34	Joaquín González.	Id.	5 72	62	Pedro Gálvez Zaragoza.	Id.	5 72
35	Tomás Alcaraz.	Id.	5 72	63	Salvador López.	Id.	5 72
36	Blas Espinosa Saura.	Id.	5 72	64	Francisco Carrillo.	Id.	5 72
37	Francisco Bernal Bastida.	Id.	5 72	65	José Alburquerque.	Id.	5 72
38	Antonio Marts Cuenca.	Id.	5 72	66	José Frutos Gávez.	Id.	5 72
39	Blas Bernal.	Id.	5 72	67	José García Morales.	Id.	5 72
40	Juan García (mayor).	Id.	5 72	750	Juan Olivares.	Un carro 2 caballos.	15 72
41	José Martínez García.	Id.	5 72	TARIFA 4.ª			
43	Tomás Sánchez Mármol.	Id.	5 72	2076	Juan Sánchez Pujante.	Barbero.	5 01
44	José Garre.	Id.	5 72	77	José García Vives.	Id.	5 01
45	Juan Montoya.	Id.	5 72	78	Santiago Clavel Ruiz.	Id.	5 01
47	José Ortuño.	Id.	5 72	100	Miguel Jiménez Serón.	Carpintero.	5 01
49	Fulgencio García.	Id.	5 72	13	Angel Díaz Murcia.	Id.	5 01
50	Felipe Romero.	Id.	5 72	38	Crisóbal Valero.	Herrero.	5 01
46	José Hernández.	Id.	5 72	Zeneta.			
83	Juan Iniesta.	Id.	6 43	TARIFA 1.ª			
884	Jesús Moreno.	Una tartana.	6 43	1878	Juan Galindo Alcaraz.	Tablajero.	5 72
TARIFA 4.ª				79	Juan Abellán.	Id.	5 72
1106	Antonio Jiménez Soler.	Id.	20 02	80	José Almarcho.	Id.	5 72
2071	José Navarro Sánchez.	Albeitar.	5 01	953	Mariano López Sánchez.	Aceite y vinagre.	5 72
92	José López Carrillo.	Carpintero.	5 01	54	Domingo Muñoz Santos.	Id.	5 72
93	Antonio Martínez.	Id.	5 01	2047	Pedro Pastor Egea.	Id.	5 72
133	Isidro Padilla Martínez.	Herbolario.	5 01	Y á los efectos prevenidos en el art. 55 de la vigente instrucción; expido la presente en Murcia á 23 de Diciembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Patricio López.			
34	Doroteo Celdrán.	Herrero.	5 01	Anuncios.			
59	Julián Cerezo.	Horno pan.	5 01	AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:			
60	Francisco Padilla.	Id.	5 01				
74	José López Pérez.	Id.	5 01				
58	José Martínez López.	Id.	5 01				
57	Manuel Gallego.	Carpintero.	5 01				
2095	José Espín Jiménez.	Id.	5 01				
94	José Marín.	Albeitar.	5 72				
50	Luis Sans Cánovas.	Aceite y vinagre.	5 72				
1956	Francisco Velasco.	Tablajero.	5 72				
881	Antonio Hernández Almagro.	Id.	5 72				
TARIFA 2.ª				Pts. Cts.			
648	Antonio Romero Bernal.	Una carreta.	5 72	BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "		
42	Antonio Romero Alcaraz.	Id.	5 72	BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30 50		
31	Juan Alcaraz Luján.	Id.	5 72	BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "		
29	Andrés López.	Id.	5 72	BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33 50		
28	Antonio López.	Id.	5 72	COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "		
22	Francisco Hernández Pagán.	Id.	5 72	FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38 50		
TARIFA 1.ª—CLASE 12.ª				FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 "		
67	José López Pérez.	Bodegón.	5 72	JUMILLA, por la subasta del Matadero público.	39 "		
TARIFA 3.ª				LIBRILLA, por la subasta de consumos.	26 "		
172	Emilio Mateos.	Fáb.ª teja prensada.	40 03	LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "		
234	Bartolomé Bernal Romero.	Idem ladrillo.	12 "	MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50		
87	Juan Bernal Romero.	Horno teja prensada.	8 "	OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "		
356	Bartolomé Bernal Romero.	Id. teja no prensada.	40 "	OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "		
57	El mismo.	»	6 "	OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50		
Raal				PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	50 "		
TARIFA 1.ª				RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "		
1612	Manuel Pérez Cascales.	Vinos y aguardientes	11 44	RICOTE, por la subasta de consumos.	24 "		
13	Antonio Muñoz Lorca.	Id.	11 44	ULIEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "		
14	Antonio Pujante Córdoba.	Id.	11 44	Pts. Cts.			
15	Teodoro Navarro.	Id.	11 44	ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50		
16	Encarnación Sánchez.	Id.	11 44	ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "		
17	Francisco Hernández.	Id.	11 44	ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "		
18	José García.	Id.	11 44	MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.			
19	José Abellán.	Id.	11 44				
20	María Abellán.	Id.	11 44				
21	Francisco Marín Navarro.	Id.	11 44				
TARIFA 2.ª							
803	Francisco Jiménez.	Una tartana.	6 43				